

DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

JEFATURA DE INSTRUCCION

Distintivo de Profesorado.—Orden de 9 de agosto de 1944 por la que se concede el distintivo de Profesorado al Comandante de Intendencia D. Manuel López Guarch.—Página 1.028.

Marineros especialistas.—Orden de 9 de agosto de 1944 por la que se nombra Marinero especialista Amanuense al Ayudante de dicha especialidad Pedro López Valverde.—Página 1.028.

Licencias.—Orden de 9 de agosto de 1944 por la que se concede licencia por enfermo al Caballero Aspirante del cuarto curso de Intendencia D. Rafael Moreno Beza.—Página 1.028.

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Plantillas.—Orden de 13 de agosto de 1944 por la que se aprueba la plantilla de personal para la Escuela de Suboficiales.—Páginas 1.028 y 1.029.

INSPECCIÓN GENERAL DE INFANTERÍA DE MARINA

Destinos.—Orden de 13 de agosto de 1944 por la que se dispone cesen en sus actuales destinos y pasen a ocu-

par los que al frente de cada uno se indican los Jefes y Oficiales de Infantería de Marina que se relacionan.—Página 1.029.

Bandas de Música.—Destinos.—Orden de 13 de agosto de 1944 por la que se dispone pase destinado a la Escuela Naval Militar el Músico de segunda clase don Antonio Soto Aparicio.—Página 1.029.

Otra de 13 de agosto de 1944 por la que se dispone pase destinado a la Escuadra el Músico de tercera clase José Leira Fernández.—Página 1.029.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Retiros.—Orden de 20 de julio de 1944 por la que se señalan los haberes pasivos que le corresponde percibir en la situación de "reserva" y "retirado" al personal de la Armada que figura en la relación que da principio con el Coronel Médico D. Daniel del Río y Torre y termina con el Ayudante Auxiliar segundo de Infantería de Marina D. Angel Aguirre Aguado.—Páginas 1.029 y 1.030.

ANUNCIOS PARTICULARES



ORDENES

JEFATURA DE INSTRUCCION

Distintivo de Profesorado.—Por hallarse comprendido en la Orden ministerial de 24 de julio de 1933 (D. O. núm. 173), se concede el distintivo de Profesorado al Comandante de Intendencia D. Manuel López Guarch, con destino en la Escuela Naval Militar.

Madrid, 9 de agosto de 1944.

MORENO

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

Marineros especialistas.—Como continuación a la Orden ministerial de 7 de julio de 1944 (D. O. número 156), se nombra Marinero especialista Amanuense, con antigüedad, a todos los efectos, de 20 de junio del corriente año, al Ayudante de dicha especialidad Pedro López Valverde.

Madrid, 9 de agosto de 1944.

MORENO

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

Licencias.—Como comprendido en el artículo 165 del vigente Reglamento de la Escuela Naval Militar, se concede prórroga de dos meses, a partir de 25 de junio último, a la licencia por enfermo que por Orden ministerial de 17 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 116), le fué concedida al Caballero Aspirante de cuarto curso de Intendencia D. Rafael Moreno Beca.

Madrid, 9 de agosto de 1944.

MORENO

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Plantillas.—Creada por Decreto de 11 de noviembre de 1943 (D. O. núm. 265) la Escuela de Suboficiales, y siendo necesario nombrar una plantilla de personal para dicha Escuela, con arreglo a sus atenciones, se aprueba la siguiente:

Jefes.

- 1 Capitán de Navío.—Comandante. Director.
- 1 Capitán de Fragata.—Segundo Comandante. Subdirector.

- 2 Capitanes de Corbeta.—Jefe de Estudios. Jefe del Detall.

Oficiales.

- 3 Tenientes de Navío.—Dotación y Profesores.
- 1 Teniente de Navío (m).—Idem id.
- 1 Capitán Maquinista.—Idem id.
- 1 Capitán de Intendencia.—Idem id.
- 1 Capitán Médico.—Idem id.
- 1 Capellán.—Idem id.

Suboficiales.

- 1 Contra maestre Mayor.—Cargo.
- 1 Contra maestre segundo.—Viveres.
- 1 Condestable Mayor.—Cargo.
- 1 Electricista Mayor.—Cargo. Servicios eléctricos.
- 1 Mecánico Mayor.—Cargo de Máquinas.
- 1 Escribiente Mayor.—Oficina Comandancia.
- 1 Escribiente primero.—Oficinas.
- 1 Escribiente segundo.—Oficinas.
- 1 Sanitario primero.—Servicios sanitarios.
- 2 Sanitarios segundos.—Servicios sanitarios.

Personal civil.

- 1 Mayordomo.

Marinería y Tropa.

- 1 Cabo primero de Maniobra.
- 3 Cabos segundos de Maniobra.
- 1 Cabo segundo de Artillería.
- 1 Cabo primero Electricista.
- 1 Cabo primero Amanuense.
- 1 Cabo segundo Amanuense.
- 4 Marineros Amanuenses.
- 1 Cabo primero Sanitario.
- 3 Marineros Sanitarios.
- 3 Cabos primeros Fogoneros.
- 7 Marineros Fogoneros.
- 1 Cabo primero Corneta (Infantería de Marina).
- 7 Soldados Cornetas (Infantería de Marina).
- 3 Soldados Tambores (Infantería de Marina).
- 72 Marineros de primera y segunda.

Marineros de Oficio.

- 25 Marineros Camareros.
- 6 Marineros Cocineros.
- 3 Marineros Despenseros.
- 7 Marineros Barberos.
- 3 Marineros Zapateros.

Maestranza de la Armada.

PRIMERA SECCIÓN.

- 1 Capataz segundo.—Pintor.
- 13 Operarios de primera.—Sopletista, Herrero, Tornero; Ajustador, Armero, Delineante, dos Carpinteros, dos Albañiles, Electricista, Pintor y Lampistero.

5 Operarios de segunda.—Carpintero ebanista, dos Albañiles, Pintor y Herrero.

SEGUNDA SECCIÓN.

1 Auxiliar Administrativo de primera.
3 Auxiliares Administrativos de segunda.
4 Auxiliares Administrativos de tercera.

TERCERA SECCIÓN.

1 Obrero de primera.—Barbero.
1 Obrero de primera.—Jardinero.
1 Obrero de segunda.—Portero-Cartero.
1 Obrero de primera.—Servicio agua y calefacción.

Madrid, 13 de agosto de 1944.

MORENO

Inspección General de Infantería de Marina

Destinos.—Se dispone que los Jefes y Oficiales de Infantería de Marina que se relacionan cesen en sus actuales destinos y pasen a desempeñar los que a continuación se expresan:

Tenientes Coroneles.

D. Antonio Ristori Fernández.—Del Tercio de Levante, al Tercio del Sur.

D. Emilio Escuin Sánchez.—De la Base Naval de Canarias, al Tercio de Levante.

D. Francisco Mas Zandalinas.—Del Tercio de Levante, al Tercio de Levante.

Comandante.

D. Francisco Vázquez Domínguez.—Del Tercio del Sur, a la Base Naval de Canarias.

Capitanes.

D. Antonio Martínez Lejeune.—De la Escuela de Mecánicos de la Armada, al Tercio del Sur.

D. Ricardo Olivera de la Cruz.—De la Escuela de Suboficiales de la Armada, a la Escuela de Suboficiales de la Armada.

D. Jaime Sanguino Porcel.—Del minador *Júpiter*, al Tercio del Sur.

Teniente.

D. Vicente Orti López.—Del Batallón del Ministerio, al minador *Júpiter*.

Estos destinos se confieren con carácter forzoso.
Madrid, 13 de agosto de 1944.

MORENO

Excmos. Sres. Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de Cartagena y El Ferrol del Caudillo, Almirante Jefe de la Jurisdicción Central, Comandantes Generales del Departamento Marítimo de Cádiz y de las Bases Navales de Baleares y Canarias e Inspector General de Infantería de Marina.

Bandas de Música.—*Destinos.*—Con arreglo a lo que determina el punto segundo transitorio de la Orden ministerial de 25 de diciembre de 1941 (DIARIO OFICIAL núm. 293), se dispone que el Músico de segunda clase (bombo y plato) D. Antonio Soto Aparicio, reingresado en la Armada por Orden ministerial de 1.º del actual (D. O. núm. 182), pase destinado a la Escuela Naval Militar para ocupar la vacante existente de Músico de tercera clase, correspondiente al citado instrumento.

Madrid, 13 de agosto de 1944.

MORENO

Excmos. Sres. Almirantes Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de Cartagena y El Ferrol del Caudillo, General Jefe Superior de Contabilidad e Inspector General de Infantería de Marina.

— Se dispone que el Músico de tercera clase (fliscorno) José Leira Fernández cese en el Tercio del Norte y pase a ocupar la plaza correspondiente a su categoría e instrumento vacante en la Banda de Música de la Escuadra.

Madrid, 13 de agosto de 1944.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán y Comandante Generales del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo y Escuadra e Inspector General de Infantería de Marina.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

Ministerio del Ejército.

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR.

Retiros.—Por la Presidencia de este Alto Cuerpo y con fecha de hoy se participa a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

“En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), ha acordado clasificar en las situaciones de “retirado” y “reserva”, con derecho al haber pasivo mensual que a cada uno se les señala, al personal de la Armada que figura en la siguiente relación, que da principio con el Coronel Médico D. Daniel del Río y Torre y termina con el Ayudante Auxiliar segundo de Infantería de Marina D. Angel Aguirre Aguado.”

Lo que de orden del excelentísimo señor Presidente tengo el honor de participar a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 20 de julio de 1944.—El General Secretario, *Nemesio Barrueco*.—Excmo. Sr. ...

RELACION QUE SE CITA

Coronel Médico, reserva, D. Daniel del Río y Torre: 1.350,00 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Valladolid desde el día 1 de mayo de 1944.—Reside en Valladolid.—Fecha de la Orden de retiro: 24 de marzo de 1944 (DIARIO OFICIAL DE MARINA núm. 72).—(a).

Coronel Auditor, reserva, D. Julio Farias Barona: 1.312,50 pesetas mensuales, a percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas desde el día 1 de junio de 1944.—Reside en Madrid.—Fecha de la Orden de retiro: 8 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL DE MARINA núm. III).—(e).

Teniente Coronel de Ingenieros, retirado, D. Aureo Fernández Avila: 1.166,66 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cartagena desde el día 1 de julio de 1940.—Reside en Cartagena.—(b).

Ayudante Auxiliar segundo de Infantería de Marina, retirado, D. Angel Aguirre Aguado: 525,00 pesetas mensuales, a percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas desde el día 1 de noviembre de 1943.—Reside en Madrid.

OBSERVACIONES

(a) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 100 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(b) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación, que queda nulo.

(e) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 50 pesetas por la pen-

sión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Madrid, 20 de julio de 1944.—El General Secretario, *Nemesio Barrueco*.

(Del D. O. del Ejército núm. 179, pág. 802.)

ANUNCIOS PARTICULARES

DEFENSA CONTRA INCENDIOS, S. A.

FUENCARRAL, 9

MADRID

Teléfono 26545

Fabricación nacional y venta de toda clase de material contra incendios, fijo, móvil y automóvil, a base de patentes y licencias de fabricación extranjera.



NUEVO PROCEDIMIENTO DE ESPUMA DE AIRE

Especialidad en protección de buques contra incendios por medio de instalaciones fijas y semifijas, automáticas y a mano.



Buques petroleros en curso de instalación { "ZARAGOZA", de la CEPSA
"CAMPANTE" } de la CAMPSA
"CAMPEON" }